



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PARTE I

LICITACIÓN ABREVIADA

Y101123

OBJETO

**SUMINISTRO DE 2 (DOS) CONTENEDORES MARINO
FABRICADO DE 40 PIES TIPO HIGH CUBE EQUIPADO CON
KITCHENETTE E INSTALACIONES VARIAS.**

UNIDAD SOLICITANTE:

ÁREA DISTRIBUCIÓN

MONTEVIDEO 2023

Contenido

CAPITULO I - OBJETO	3
1. <i>INTRODUCCION</i>	3
2. <i>OFICINA RESPONSABLE</i>	3
3. ORDENAMIENTO DE ITEMS.....	3
CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES	4
4. FORMA DE COTIZAR	4
5. PROPUESTAS BASICAS Y ALTERNATIVAS	4
6. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	5
7. ADMISIBILIDAD Y ESTUDIO DE OFERTAS.....	5
8. ADJUDICACIÓN	6
9. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.....	6
10. PLAZO DEL ARRENDAMIENTO	6
11. GARANTIA.....	6
CAPITULO III - CONDICIONES TÉCNICAS.....	7
12. ESPECIFICACIONES TECNICAS	7
13. GENERALIDADES	7
ANEXO 1 - TABLA DE PRECIOS	9

CAPITULO I - OBJETO

1. INTRODUCCION

El objeto de la presente contratación es el arrendamiento por un período aproximado de 24 meses, de dos contenedores marino de 40 pies tipo high cube, equipado con kitchenette e instalaciones varias para ubicarse en el Predio de UTE Bella Unión, sito en la calle Atilio Ferrandis esquina Joaquin Suarez.

La oferta debe incluir traslado, descarga e instalación en sitio, y carga y retiro una vez terminado el contrato.

El servicio estará en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, el cual está conformado por los siguientes documentos:

- Parte I - Especificaciones Particulares
- Parte II – Condiciones Generales para Adquisiciones
- Parte III – Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

OBS.: Las propuestas se presentarán **exclusivamente en línea a través de la plataforma SICE.**, de acuerdo a lo establecido en la Adenda Parte II – Apertura electrónica.

Las mismas deberán estar **firmadas y con aclaración de firma**, por quien tenga facultades suficientes para presentarlas y contratar, debidamente habilitada en RUPE.

UTE se reserva el derecho de dejar sin efecto la contratación en cualquier instancia del procedimiento previo a la adjudicación, sin incurrir en responsabilidad alguna.

2. OFICINA RESPONSABLE

La Supervisión y Contralor, así como la recepción de la presente licitación, estará a cargo del Distrito Salto-Artigas cuyas oficinas en Salto calle 8 de octubre 996 bis.

3. ORDENAMIENTO DE ITEMS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Traslado desde proveedor a sitio, descarga e instalación de los dos contenedores	1
2	Arrendamiento mensual por 24 meses de contenedor marino de 40 pies tipo High Cube con kitchenette e instalaciones varias.	2
3	Carga y traslado desde sitio a proveedor de los dos contenedores	1

CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES

4. FORMA DE COTIZAR

Solo se aceptarán ofertas que coticen en condiciones PLAZA.

Se deberá cotizar el **valor unitario** de cada ítem, discriminando los Impuestos. Los precios serán fijos, en pesos uruguayos o dólares americanos, no admitiéndose formulas paramétricas de ajustes.

5. PROPUESTAS BASICAS Y ALTERNATIVAS

Solo se aceptarán cotizaciones de ofertas de los ítems solicitados. Podrán ofertarse condiciones técnicas diferentes siempre que ello no implique apartamientos significativos a lo solicitado o signifique una mejora de los estándares. UTE se reserva el derecho de aceptar o no dichas propuestas alternativas.

6. ANTECEDENTES

El oferente deberá acreditar antecedentes de suministros similares al licitado en:

1) Al menos una cantidad equivalente al doble de lo solicitado (200%) en esta licitación en los últimos 5 (cinco) años y una cantidad igual al 80% en los últimos 2 (dos) años de este periodo de cinco años.

ó

2) Al menos una cantidad equivalente de una vez y media (150%) de lo solicitado en esta licitación en los últimos 2 (dos) años.

Deberá incluirse en la oferta la nómina de las empresas a las cuales el oferente haya entregado suministros similares (Punto 2 del Capítulo III, cuando corresponda) al objeto de esta licitación, debiendo indicar:

- a. Tipo y modelo
- b. cantidades
- c. fecha de entrega
- d. dirección, teléfono, fax o e-mail, persona de contacto.
- e. constancia de las empresas compradoras de bondad de los mismos.

En caso que el oferente no acredite poseer antecedentes suficientes en las condiciones requeridas o los mismos sean insuficientes, UTE aceptará los antecedentes de suministros del fabricante siempre que se presente documentación que acredite la autorización del fabricante para ofrecer el suministro de que se trate y manifieste en forma expresa que presta, además, el respaldo técnico del producto.

7. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 64 del TOCAF, si la suma de los ítems cotizados en la oferta, por la totalidad del contrato, por todo concepto, incluyendo impuestos, resultara inferior a \$ 11.944.000 (monto de la licitación Abreviada sin ampliar), no corresponde depositar garantía de mantenimiento de oferta.

En caso de que la totalidad de su oferta supere el monto indicado precedentemente (impuestos incluidos), el proponente podrá optar por depositar una garantía de mantenimiento de oferta por \$ 110.000 o ampararse en lo dispuesto en el literal B2) del Punto 6.2 de la Parte II del Pliego de Condiciones.

8. ADMISIBILIDAD Y ESTUDIO DE OFERTAS

8.1 CONDICIONES DE RECHAZO AUTOMÁTICO DE LAS OFERTAS

UTE rechazará automáticamente las ofertas en caso que:

- a) Indique un mantenimiento de oferta inferior al mínimo establecido en el numeral 13.1 de la parte II del pliego de condiciones (120 días).
- b) El oferente se aparte de la forma de cotizar establecida o formule condiciones fuera de las establecidas en el Pliego de Condiciones.
- c) Del examen de los documentos presentados resulte que el oferente no demuestre capacidad técnica suficiente para llevar a cabo el suministro cotizado.
- d) El oferente no cotiche en el plazo de entrega previsto.

Asimismo, se deberán considerar las condiciones de rechazo automático establecidas en el punto “Estudio de ofertas” de la Parte II del pliego de condiciones.

8.2 Comparación de las ofertas

La evaluación se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral 13.1 de la parte II del pliego de condiciones.

El comparativo de precios será por la suma de los 3 ítems sin impuestos, considerado un plazo de arrendamiento de 24 meses.

RESERVA DE MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral i) del literal c) del artículo 11 del Decreto N° 371/10 del 14/12/10, se deja constancia que no aplica para el presente llamado el mecanismo de Reserva de Mercado.

9. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por la totalidad de los ítems a la oferta de menor precio comparativo que se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones.

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El adjudicatario dispondrá de **30 (treinta) días calendario**, contados a partir del vencimiento establecido en el numeral 18 de la parte II del pliego de condiciones, para hacer efectiva la entrega de los contenedores equipados e instalados.

Se entregará en el predio de UTE Bella Unión, sito en la calle Atilio Ferrandis esquina Joaquin Suarez.

11. PLAZO DEL ARRENDAMIENTO

El plazo total del arrendamiento será de 24 meses computado a partir del vencimiento establecido en el numeral 18 de la parte II del pliego de condiciones. No obstante, si próximo a finalizar el periodo UTE mantiene la necesidad de arrendamiento, el plazo se podrá extenderse por hasta 6 meses en las mismas condiciones, previa comunicación de UTE al adjudicatario.

Asimismo, si previo a la finalización del periodo, UTE decide no continuar con el contrato considerando que las obras relacionadas culminan antes de lo previsto, también se podrá finalizar comunicando al adjudicatario con al menos un mes de antelación.

12. GARANTIA

Los contenedores y sus elementos ofertados deberán contar con garantía de buen funcionamiento y por todo defecto de materiales y/o fabricación durante todo el período del arrendamiento. En este período el adjudicatario se compromete a corregir las instalaciones en caso de anomalías o sustituir todos aquellos elementos defectuosos.

CAPITULO III - CONDICIONES TÉCNICAS

13.ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem 1 y 3: Traslado del contenedor desde proveedor a sitio, descarga e instalación y al finalizar el contrato, carga y traslado.

El adjudicatario se hará cargo del traslado de los contenedores hasta la ciudad de Bella Unión y descargarlos en el predio de UTE en el lugar que se le indicará, dentro del patio del predio. Será también de su cargo el suministro de los apoyos o elementos necesarios para la nivelación, y si fuese del caso, la sobreelevación del contenedor respecto del piso existente.

Una vez finalizado el contrato, se hará cargo de la carga del mismo y su traslado, dejando el sitio en las condiciones originales.

Ítem 2: arrendamiento mensual de 2 (dos) CONTENEDORES DE 40 PIES TIPO HIGH CUBE equipado con kitchenette e instalaciones varias.

14.GENERALIDADES

El contenedor deberá ser autoportante permitiendo su transporte, descarga y colocación a través de las partes que la conformen, por su propia estructura.

El contenedor deberá cumplir con las normas ISO 668, ISO 1161 además el contenedor original deberá cumplir con la norma ISO 1496.

El techo será estampado a prensa con soldadura continua y pre curvado de forma que facilite el escurrimiento de las aguas pluviales.

Estará pintado exteriormente de color blanco.

1.1 DIMENSIONES

Las dimensiones aproximadas serán las siguientes:

Largo: 12,20 m

Ancho: 2,44 m

Altura: 2,90 m

1.2 ABERTURAS

Sobre una de las paredes de 12.20 mt. de largo se ubicarán 3 aberturas:

- 1 puerta de acceso, de aluminio natural, ciega, de 0.80m x 2.05m, batiente hacia el exterior con cerradura de seguridad.
- 2 ventanas de aluminio natural corredizas de 1,20 x 1,00 con persiana de PVC y rejas.

1.3 REVESTIMIENTOS INTERIORES

Serán los siguientes:

Pisos vinílico

Paredes de aglomerado melamínico de 15mm de espesor o superior de color blanco.

Cielorraso de PVC de color blanco

1.4 AISLACION TERMICA

La superficie interior en paredes y techo será aislada térmicamente con lana de vidrio o poliuretano de 50 mm de espesor.

1.5 ACONDICIONAMIENTO TERMICO

El módulo contará con un equipo de aire acondicionado tipo Split frío/calor de 18.000 BTU/h.

1.6 KITCHENETTE

Contará con una mesada y piletta de acero inoxidable, con mezcladora monocomando, con mueble bajo mesada, un módulo de pared y un soporte para microondas y extractor de aire.

1.7 INSTALACION ELECTRICA:

La instalación eléctrica deberá cumplir las normas de instalaciones interiores de UTE

Dispondrá de un tablero interior donde se alojarán las llaves termomagnéticas y diferencial, el cual incluirá alimentación de luces.

El suministro incluirá la instalación de iluminación interior con lámparas bajo consumo o led. Contará con una llave de encendido de luces próxima a la puerta. Tomacorrientes para heladera, extractor de aire, microondas en la zona de la kitchenette y al menos 5 más ubicados en el resto del espacio disponible.

1.8 PASES

Se instalarán pases y pasamuros para electricidad, datos, aire acondicionado, agua, sanitaria y ventilación según el buen diseño práctico de la unidad.

ANEXO 1 - TABLA DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO TOTAL S/IVA
1	Traslado desde proveedor a sitio, descarga e instalación de los dos contenedores	1		
2	Arrendamiento mensual de contenedor marino de 40 pies tipo High Cube con kitchenette e instalaciones varias.	2		
3	Carga y traslado desde sitio a proveedor de los dos contenedores	1		
			IVA	
			TOTAL C/IVA	

En el ítem 2 se deberá cotizar el valor mensual del arrendamiento de un contenedor. El plazo de contratación será aproximadamente de 24 meses de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 del pliego particular.